

Expediente n.º 22/2016

Procedimiento: Contratos Menores

Asunto: Propuesta de gasto para la contratación del suministro de 5 licencias Acrobat Standard

NOTIFICACIÓN

Mediante la presente pongo en su conocimiento que la Presidencia de esta Corporación, por Decreto nº 2722 de fecha 12 de septiembre de 2016, en uso de sus atribuciones ha dispuesto:

“Vistos:

Primero. El expediente de la Sección de los Servicios Informáticos (Clase Contratos Menores, año 2016, núm.22), relativo a la necesidad de contratar el suministro de 5 licencias del producto Adobe Acrobat Standard DC para la confección de formularios en PDF.

Segundo. La propuesta de gasto elaborada por el Jefe de los Servicios Informáticos de fecha 8 de septiembre de 2016, conformada por la Diputada Presidenta de la Comisión de Iniciativas, Programas Europeos y Tecnología, en la que se informa favorablemente la propuesta presentada por la empresa Acrobatina, S.L.

Tercero. El documento RC núm. 2016-11222 que acredita la existencia de crédito presupuestario suficiente para atender al presente gasto.

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato menor no sometido a fiscalización previa.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere la Disposición Adicional 2^a del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y disposiciones concordantes,

RESUELVE:

Primero. Aprobar la realización del gasto relativo a la contratación del suministro de 5 licencias del producto Adobe Acrobat Standard DC, adjudicando dicho contrato menor a la empresa Acrobatina, S.L., con domicilio en C/Mayor, nº22, CIF nº B22222222, por un importe total de 1.784,75 euros (1.475,00 euros de base imponible y 309,75 euros de IVA). El suministro objeto del contrato deberá entregarse en las dependencias centrales de la Diputación Provincial de Huesca en un plazo máximo de 15 días naturales desde la adjudicación del contrato.

Segundo. El abono se efectuará a una vez entregado el suministro mediante la emisión de la correspondiente factura, con cargo a la partida núm. 6116-9222-22002, documento RC núm. 2016-11222, del presupuesto de la Diputación Provincial de Huesca, y de acuerdo con el contenido de su proposición económica.”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el órgano que dictó la resolución en

el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si optara por el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que Vd. pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Huesca, 12 de septiembre de 2016
El Secretario General